

**FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS A SER SOMETIDAS A VOTACIÓN EN LA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CAP S.A. A CELEBRARSE
EL 16 DE ABRIL DEL AÑO 2019**

1.- MEMORIA Y ESTADOS FINANCIEROS 2018.-

La Memoria y los Estados Financieros 2018, se encuentran disponibles en el sitio Web de la sociedad: www.cap.cl. A su vez, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle Gertrudis Echeñique N° 220, comuna de Las Condes, se dispone de un número suficiente de ejemplares para ser consultados por los señores accionistas.

2.- POLITICA Y DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS.-

Se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas, que de la utilidad líquida distribuible del año 2018, ascendente a US\$130.302.691,93 se reparta como dividendo definitivo el 50% de la utilidad líquida distribuible, esto es, la suma de US\$65.151.345,96, de la cual, corresponde deducir US\$26.420.987,14, pagados en diciembre de 2018 como dividendo provisorio N°130 con cargo al ejercicio 2018, quedando un saldo ascendente a US\$38.730.358,82. Este monto se pagará, de ser aprobado por la junta, mediante un dividendo definitivo N°131, por la suma de US\$0,259156 por acción, pagadero a partir del próximo 26 de abril. Para los efectos anteriores se utilizará el tipo de cambio Dólar Observado publicado por el Banco Central en la fecha de cierre del Registro de Accionistas.

El dividendo que se propone repartir cumple con la política de dividendos de la Compañía propuesta en la Junta Ordinaria de Accionistas de abril de 2018.

Lo anterior es sin perjuicio de la facultad del Directorio para acordar la distribución de dividendos provisorios, en el entendido que durante el presente ejercicio 2019 se generen utilidades y no existan pérdidas acumuladas.

En cuanto a la posibilidad de repartir dividendos eventuales, se propondrá a la Junta de Accionistas que faculte al Directorio para que éste, si así lo estima conveniente, pueda acordar el pago de ese tipo de dividendos con cargo a las reservas de utilidades existentes, según lo previene el Art.80 de la Ley 18.046.

Se propondrá a la Junta que, de producirse utilidades en el ejercicio 2019, se reparta el 50% de las utilidades líquidas.

3.- ELECCIÓN DE DIRECTORIO.-

De conformidad al Manual de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo de la Compañía se publicarán en el sitio web www.cap.cl las nominaciones que se reciban al cargo de Director de la Compañía y la información que entreguen los mismos acerca de su experiencia, ya sea en el área de negocios de CAP o no, su profesión u oficio.

4.- RETRIBUCION DE DIRECTORES.-

Se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas mantener las retribuciones actualmente vigentes para los Directores que se indican a continuación:

- a) Una participación del 0,75% de la utilidad líquida del ejercicio, a ser distribuida entre los directores, correspondiendo al Presidente en esa distribución el doble de lo que le corresponda a cada director.
- b) Una dieta para cada director de 70 Unidades Tributarias Mensuales, cualquiera que sea el número de sesiones de Directorio o de Comisión que se efectúen en el mes, y la cantidad de 20 Unidades Tributarias Mensuales al mes, a cada director, como gastos de representación. El Presidente tendrá el doble, tanto de la asignación por sesiones como de los gastos de representación.
- c) Las cantidades pagadas de acuerdo a la letra b) se imputarán a las sumas que resulten para cada director como participación en las utilidades según la letra a), de modo que sólo tendrán derecho al exceso por este concepto. En el caso que la participación de utilidades sea inferior, las referidas cantidades pagadas quedarán como la remuneración definitiva de cada director.

5.- DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.-

En el mes de enero del presente año, la Sociedad invitó a las firmas Deloitte, EY, KPMG y PwC a presentar sus propuestas para realizar la auditoría de CAP S.A. y sus filiales durante el ejercicio 2019.

Las propuestas fueron oportunamente recibidas, junto a una completa presentación de los antecedentes de las firmas oferentes, así como del contenido y alcance de los servicios comprometidos.

El proceso de selección se realizó tomando debidamente en consideración, entre otros, los siguientes elementos:

- Experiencia y trayectoria de la firma en las actividades de negocio realizadas por el Grupo CAP;
- Enfoque, organización y estructura de las respectivas auditorías, las horas estimadas para su consecución y el conjunto de las empresas a ser auditadas, así como su consistencia y coordinación;
- Número y características de los profesionales propuestos para ello;
- Presencia local y respaldo internacional de la firma, tanto en los países donde CAP actualmente realiza sus operaciones como en otros donde participa como suministrador o demandante de bienes y servicios de importancia para la ejecución de sus actividades;
- Honorarios profesionales propuestos; y

- Capacidad de análisis y auditoría de sistemas informáticos claves, como es el sistema SAP, para efectos de auditoría financiera.

El Comité de Directores, en Sesión celebrada el 22 de marzo pasado acordó recomendar al Directorio la designación de EY como auditores externos, para lo cual se tuvo en consideración, basándose en los antecedentes entregados por la Gerencia General sobre las propuestas recibidas, su extensa experiencia en los rubros industriales y mineros en los que participa el grupo CAP, sus conocimientos y capacidad de análisis en la auditoría de sistemas informáticos claves, como es el sistema SAP y el uso de herramientas tecnológicas para gestionar los riesgos de ciberseguridad y mitigación de riesgos operativos y la evaluación del control interno que realizan en el marco de su revisión. Sumado a lo anterior, resultó ser la propuesta económicamente más conveniente, con una cantidad adecuada de horas de auditoría comprometidas y un equipo profesional apropiado a las exigencias del proceso anual.

Se hace presente que la empresa Deloitte resultó escogida en segundo lugar. Deloitte ha prestado a CAP sus servicios de auditoría externa en forma ininterrumpida a contar del año 1984.

En atención a lo recomendado por el Comité de Directores, el Directorio acordó proponer a la Junta de Accionistas como auditores a EY; dejando constancia que Deloitte quedó en segundo lugar.

6.- NOMBRAMIENTO DE CLASIFICADORES PRIVADOS DE RIESGO.-

Se propone mantener los servicios de los clasificadores privados de riesgo Fitch Ratings, Feller Rate, S&P y Humphreys como los Clasificadores Privados de Riesgo de la empresa.

Las empresas clasificadoras antes señaladas, cumplen con todos los requisitos de independencia, experiencia y trayectoria necesarios para desempeñar las funciones de clasificación y cuentan con la debida acreditación ante los organismos fiscalizadores.

7.- INFORME ANUAL DE GESTION DEL COMITÉ DE DIRECTORES, REMUNERACIÓN DE SUS MIEMBROS Y PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE DICHO COMITE.-

El Informe Anual de Gestión del Comité y las remuneraciones y gastos incurridos por dicho Comité durante el ejercicio 2018, se encuentran en la Memoria de la Compañía que se encuentra disponible en el sitio web de la sociedad www.cap.cl.

Se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas que cada uno de los miembros del Comité reciba como dieta una suma equivalente a un tercio de la dieta que perciben como directores, suma que, si es el caso, no se imputará a la participación de la utilidad líquida del ejercicio a que puedan tener derecho como directores; y que se destine como presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité y sus asesores para el año 2019 un monto equivalente a la suma de las dietas anuales de los miembros del Comité.

8.- SISTEMA DE VOTACIÓN EN JUNTA.-

De acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 y la Norma de Carácter General N° 273, de 13 de enero de 2010, de la Comisión para el Mercado Financiero, las materias sometidas a decisión de la Junta se llevarán individualmente a votación mediante el sistema de papeleta, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.
